



HOJA DE INSCRIPCIÓN CARNAVAL 2024

Nombre del grupo	
Nº de participantes mayores de edad	
Nº de participantes menores de edad	Se requiere autorización de los representantes legales, en formulario adjunto.

Este concurso es considerado como acto de interés público y se desarrolla en un espacio público, siendo las personas participantes conscientes de la exposición pública y voluntaria de su imagen en el concurso, incluyendo los representantes legales de las personas menores de edad que pudieran concursar. El Ayuntamiento de Xixona puede obtener imágenes y/o grabaciones de imagen y sonido de las personas participantes, noticiarlas, archivarlas y publicarlas en medios generalistas y propios, así como en redes sociales municipales. En todo momento se tendrán en cuenta los marcos normativos relacionados con la protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad. La persona responsable del grupo debe ser mayor de edad y está obligado a informar a todas las personas inscritas en su grupo sobre los tratamientos de datos personales, así como obtener el consentimiento de los/las representantes legales de los/las menores de edad que pudieran participar en el grupo, no pudiendo participar dichas personas menores de edad si se carece de dicho consentimiento.

DATOS DE LA PERSONA CONCURSANTE INDIVIDUAL O RESPONSABLE DEL GRUPO		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha de nacimiento
Domicilio		Código postal y población
Firma:		La persona firmante acepta en su integridad las bases del concurso y manifiesta disponer de información sobre el tratamiento de los datos personales, disponible en la página siguiente de esta solicitud.

En Xixona, a de de 2024



INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Xixona, con CIF P0308300C y domicilio en Avda. Constitució, 6, 03100 Xixona.

- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando “Delegado de Protección de Datos”, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@xixona.es
- La finalidad por la que los datos van a ser tratados es la gestión de actividades festivas, recreativas y culturales.
- Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las entidades organizadoras de los eventos, jurado calificador, a las empresas adjudicatarias de los servicios incluidos en los eventos, Agencia Tributaria y en los supuestos previstos por la Ley.
- La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como en el consentimiento de las personas representantes legales de los/las menores de edad.
- Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente en el Registro de Entrada, Avda. Constitució, 6, 03100 Xixona, indicando “Responsable de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.